

que de camino, y por consecuencia, quedarían increíbles todos los sucesos, que de los dos Santos Patriarcas, en la concurrencia de aquella función, nos refieren nuestros Venerables Antiguos Escritores: y que importa poco, para escusar este perjuicio, que la religiosa cortejania de este Docto Escritor no llame increíbles à los dichos sucesos, quando dexa puestas premisas, para que qualquiera entendimiento, aun de los no muy veritados en el uso de racionales ilaciones, saque por conclusion la incredibilidad, ò poca fee.

5 Llegassè à esto, que se vò ya haziendo sentença comun entre los Historiadores Modernos Dominicanos, la que niega la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al referido Capitulo: pues à Flamminio, que con levisimas conjeturas comenzó à dudarla, siguiò Castillo, procurando dár mas cuerpo à esta sombra con motivos mas de bulto: y à Castillo sigue (aunque por otros caminos) el Docto Padre Chronista Moderno de la misma Familia en el tomo 1. de su nueva elegante Historia. Luego así para desvanecer estas sombras de vna vez con todo el golpe de la luz, como para que se mantenga firme la piadosa fee de tan exemplares, y devotos casos, necessario es hazer vna vigorosa defenfa de la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al referido Capitulo.

6 Estambien esta defenfa necesaria, para reintegrar à nuestros Escritores antiguos en la buena opinion de Historiadores verídicos, a que perjudica el silencio de los que nos impugnan; pues empeñados en esforzar sus fundamentos para la duda, se defazienden à la razon, de que la tal asistencia la testifican expressemente los tres Santos Compañeros de nuestro Padre San Francisco, Fray Angel, Fr. Rufino, y Fray Leon: y sin hablar vna palabra, para satisfacer tan grande, y

reverente autoridad (que en materia de Historia es el mas robusto argumento) protestan con el hecho mismo, que asienten à las conclusiones de sus conjeturas, antes que al vniforme testimonio de Varonestan Santos, y oculares testigos de estos sucesos.

7 Aun ay mas: que el R. Padre Chronista Moderno niega absolutamente, que Escritor alguno de los primeros de las vidas de nuestros Gloriosos Patriarcas aya tomado en boca tal asistencia; en cuya consecuencia añade, que el primero que introduxo entre sus Anales la noticia de ella; fue Vvadingo: y que ni este, ni el Ilusterrimo Cornejo proponen para ella mas de vn fundamento solo, que haze mayor la dificultad; como todo se verá con claridad, y extension en el contexto de nuestro discurso. De donde necesariamente se figüen dos cosas. La primera, que nuestros Historiadores, que testifican esta noticia con la autoridad de los Santos Compañeros de nuestro Padre San Francisco ya citados, no merecen fee (segun parece) para con este Docto Autor; pues diziendo aquellos, que estos Santos, y primeros Escritores de la vida de nuestro Padre San Francisco, lo dizen: el R. Padre Chronista asegura, que no lo dizen. La segunda: que significando el mismo Escritor ser esta noticia, introducida por Vvadingo, y sin grave fundamento: la viene à dexar en el andar de noticia Apocryfa, y à Vvadingo en el de Novador Historico. Luego tambien es necesaria esta respuesta, para el credito de nuestros Escritores Modernos; y principalmente, para el de nuestro fundadissimo, y eruditissimo Vvadingo, de cuyos merecidos elogios (si huvieramos de estender en ellos la pluma) pudieran llenarse muchos pliegos.

8 A estas razones particulares se añade la comun, y de no menor peso en el juicio de nuestra estimacion; esto

es, mantener con firmeza vna Gloria, de que ha hecho siempre condigno aprecio mi Religion Serafica; y que atendiendola como tal, la escriven, y celebran en sus leyendas antiguas, Historias, y Annales, desde los Santos Compañeros de nuestro Padre San Francisco (que fueron vnos como Evangelistas suyos) los mas de nuestros famosos Historiadores. Entre estos nuestro Diferetissimo Cornejo en el Exordio que haze à la defenfa de tan apreciable honra, dize así: *El Glorioso Patriarca Santo Domingo con siete de sus Compañeros se vino de Perosa à Asis, à ser testigo de mayor excepcion de aquel milagro de la Providencia Divina: y de esta buena fortuna ha hecho siempre la Religion Serafica tan sabido aprecio, que no permitira se la pongan à pleyto, ni se la oscurezcan con sombras de duda; hallandose favorecida de la posesion inmemorial, que la dan todos los Historiadores antiguos, y la constante tradicion de la antigüedad. La juiziosa pluma de nuestro exacto Vvadingo (que, cierto, no tiene genio de apropiarse à la Religion honores, no fundados muy en lo solido) cierra la misma controversia, como con llave de oro, con palabras de no menor estimacion; y son las que se figuen: *Magnum hoc semper indicavit decus Minorum sodalium, magnumque sibi aduentum Dominici presentia iuste confet ornamentum; quod ut ego retineam, si amplius quam par erat, protaxi sermonem, equi & pij lectoris eris ignoscere.**

Vvadingo.
tom. 1. ad
ann. 1219.
n. 13.

9 Siguiendo, pues, las huellas de Varonestan insignes, he juzgado por obligacion de mi oficio, satisfacer las razones, con que nuevamente trabe à disputa este punto (aun despues, y en vista de las defensas de vno, y otro Escritor citado, Vvadingo, y Cornejo) el R. Padre Chronista Medrano, en la particular disertacion que escriviò en el tomo primero de su Chronica lib. 3. cap. 68. debaxo de

este titulo: *Si Santo Domingo asistió al Celebre Capitulo de las Esferas?* Hazenle tanta fuerza los argumentos, que traher por la parte negativa, que sacrificando la voluntad à la razon, escriviè la protesta siguiente: *Harto celebráremos encontrar senda, para seguir la opinion de Vvadingo, y el señor Cornejo: y quedáremos agradecidos, à quien componga la asistencia del Santo con los Autores, que escribieron su vida, con el orden de los años, y la sinceridad de la Historia.* En vista de esto, nosotros deseando corresponder à tan ingenua expresion, intentáremos descubrir, no solo senda; sino camino Real muy seguro, para que sin embarazos de argumentos negativos, y Computos Chronologicos, pueda seguirse la noticia contestada de nuestros Escritores antiguos. Ni parezca demasiada presuncion en mi emprender, lo que tan docta, y afectuosa pluma no pudo superar; y puesto que la obligacion de Chronista de mi Orden haze precisa la defenfa, así de la misma verdad, que se nos pone en disputa, como de la autoridad, y testimonios, con que los referidos gravissimos Historiadores nuestros (y aun muchos de los Esfranos, que citarémos adelante) nos la dexaron establecida.

Medrano,
1. part.
Chron. lib.
3. c. 68.
Ibidem, n.
523.



CAPITULO II.

PROPONESE EL TEXTO
Primero de la disertacion del R. Padre Medrano: y dividido en varias proposiciones, se dà principio à la respuesta, manifestando con expresas autoridades de los antiguos la verdad de nuestro assunto.

10 **D**E nada sirviera en las cosas hermosas la belleza, si la claridad no las facasse à vistas: porque realmente sin la claridad, ni la belleza tuviera la alabanza de los ojos, ni estos lograrán el gozo de la belleza. Por esto quiso Quintiliano, que à la claridad se diese el primer lugar entre todas las perfecciones de la elocucion; puesto que si ella falta à lo que se dize, ò se describe (aunque en lo demás no aya defecto) todo se malogra. Nos quiere tan claros, que no se contenta con que nos puedan entender, sino con que no puedan dexar de entendernos: à modo de la claridad del Sol, que aun cerrados los ojos no dexa de percibirse.

11 Con el defeo, pues, de dàr à esta nuestra respuesta toda claridad (aunque faltemos à otros preceptos de elocucion, porque la mafia de nuestro entendimiento no sabe, como atarlo todo) pondrèmos entero el primer Texto del R. Padre Chronista: despues, le distinguiremos en proposiciones: y vltimamente, iremos dando satisfaccion à cada vna, con el mejor orden, y metodo que nos sea posible.

12 El Texto primero, pues, de la disertacion (omitido su elegante, y afectuoso Exordio, que solo pide por respuesta nuestro agradecimiento) di-

ze assi. Los primeros, y antiguos Escritores de la vida de los Santos Patriarcas, es cierto guardan un silencio profundissimo à cerca de esta asistencia de Santo Domingo al Capitulo, ò Congregacion referida; y lo que es mas notable aun, San Buenaventura, que entre todos escribiò con mayor cuidado, y mas altamente los hechos, y circunstancias heroicas de su glorioso Padre, nada dize, que favorezca, ò aluda à esta opinion. Lo mismo se ve en los primeros, y gravissimos Autores, que reduxeron à historia la vida, y admirables successos de Santo Domingo. Ni el Beato Jordan, que alcanzò, y comunicò mucho al bendito Santo; ni el Venerable Humberto; ni Theodorico de Apoldia; ni San Antonino; ni en fin, alguno de nuestros Escritores hazen mencion de asistencia semejante; y no parece posible, que alguno de tantos dexasse de apuntar un successo tan digno de nuestra estimacion, y nuestra memoria. Pero este es un argumento negativo, bien, que de toda la fuerza que cabe en su calidad. El primero, pues, que introduxo entre sus Annales esta noticia, fue Vvadingo, Varon erudito; y que no dudamos la escriviria con buenos fundamentos: mas como no los propone, y solamente insinua el mismo, que haze mayor la dificultad, no por esto tiene mas certidumbre su opinion. Siguiola, y aclarò quanto era posible el Ilustrissimo Cornejo, cuya eloquencia siempre grande, se explicò con mayor dulzura, y viveza en este punto; aumentandola el cordialissimo amor con que este Prelado amaba à Santo Domingo, y à sus hijos. Y porque debemos confessar con ingenuidad sus aciertos, sin duda convence, que el Padre M. Castillo segund computo menos probable, quando señaló la venida de Santo Domingo à España, en el año de mil docientos y diez y nueve, pues el Ilustrissimo Cornejo prueba con evidencia, fue el de diez y ocho; pero este, que es todo su fundamento (como tambien el de Vvadingo) es el que arguye claramente la imposibilidad de que asistiese Santo Domingo al Capitulo de las Estras.

Ibidem, n. 512.

13 En este Texto, pues, debemos distinguir las siguientes proposiciones. Primera: Los primeros, y antiguos Escritores de la vida de los Santos Patriarcas, es cierto guardan un silencio profundissimo à cerca de esta asistencia de Santo Domingo al Capitulo, ò Congregacion referida.

Segunda: San Buenaventura, que entre todos escribiò con mayor cuidado, y mas altamente los hechos, y circunstancias heroicas de su glorioso Padre, nada dize que favorezca, ò aluda à esta opinion.

Tercera: Lo mismo se ve en los primeros, y gravissimos Autores, que reduxeron à historia la vida, y admirables successos de Santo Domingo. Ni el Beato Jordan, que alcanzò, y comunicò mucho al bendito Santo, ni Theodorico de Apoldia; ni San Antonino; ni en fin alguno de nuestros Escritores hazen mencion de asistencia semejante.

Quarta: No parece posible que alguno de tantos dexasse de apuntar un successo tan digno de nuestra estimacion, y nuestra memoria. Pero este es argumento negativo, bien que de toda la fuerza que cabe en su calidad.

Quinta: El primero que introduxo entre sus Annales esta noticia, fue Vvadingo.

Sexta: No dudamos la escriviria (Vvadingo) con buenos fundamentos: mas como no los propone, y solamente insinua el mismo que haze mayor la dificultad, no por esto tiene mas certidumbre su opinion.

Septima: El Ilustrissimo Cornejo prueba con evidencia fue la venida de Santo Domingo à España el año de mil docientos y diez y ocho; pero este, que es todo su fundamento (como tambien el de Vvadingo) es el que arguye claramente la imposibilidad de que asistiese Santo Domingo al Capitulo de las Estras.

14 Quanto à la primera proposicion; esto es: que los primeros, y antiguos Escritores de la vida de los Santos Pa-

triarcas guardaron un silencio profundissimo à cerca de esta asistencia: no se cierto, en que sentido pueda verificarse, por lo que toca à los primeros, y antiguos Escritores de la vida de nuestro Serafico Patriarca. Lo cierto es, que aun no bien estaba formada la Orden con la hermoluta exterior de la uniformidad que la diò San Buenaventura; ni cercada con el vallado de sus leyes accidentales, ò de sus primitivos Estatutos: quando ya los primeros Escritores de ella (que fueron tres de los Santos Compañeros de nuestro Padre San Francisco, y vno de sus Discipulos) avian dado testimonio de la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al referido Capitulo de las Estras. Los testimonios de tan santos, y fidedignos testigos se citan con veneracion en todas nuestras Chronicas Modernas, y Antiguas, y en el libro de las Conformidades del V. Pifa, que se escribiò mas ha de treientos años, y se publico, aviendo precedido el examen, y aprobacion de todo vn Capitulo General de nuestra Orden, año de mil treientos y noventa y nueve.

15 El texto de las Chronicas antiguas (cuya verdad està bien calificada por el Doctissimo Cornelio Alapide, por San Francisco de Sales, y otros Autores de esta Categoria) dize assi: *Hallose el Glorioso Padre nuestro Santo Domingo con siete Frayles suyos en este Capitulo: y como grande amigo, y hermano, que era, de nuestro Padre San Francisco, espantose de aquel mandamiento de obediencia, que el Santo pusiera à sus Frayles, siendo tantos, que ninguno buscasse la proviston necessaria; lo qual parecia indiscrecion, y temió no aconteciesse, por falta de mantenimiento, algun desorden.*

16 Las palabras del V. Pifa, repetidas en dos partes de su libro de las Conformidades, son las siguientes: *Declaratus fuit etiam B. Franciscus B. Dominico in Capitulo Generali, celebrato per*

Mar. Vlii
liponens. in
Chron. antiq.
t. p. lib. 14
c. 52.

Prosef. nos.
tro Prologo
à la 5. parte
de esta Chron.
nic. S. 4.
S. Franc.
de Sales;
Introducc.
à la Vida
Devota, p.
2. cap. 17.

Barthol.
Pisan Con-
firmat. 1.
fructu. 1.
pro 2. parte.
B.

B. Franciscum apud Assisium in quo cum essent ultra quinque millia Fratrum, ipse B. Dominicus cum pluribus affuit Fratribus; ubi Divinam Providentiam agnovit

Conformi. circa Fratres adesse. Y mas adelante en. 12. pro u. 2. para.

Ex nostris ex presertim cum septem suis Fratribus.

17 La substancia de esto mismo puede verse en el Esquadron de Autores, que para calificacion, y apoyo de nuestra sententia cita nuestro eruditissimo Annalista Vvadingo; cuyo nombre segun está acreditado de Verdico entre los Doctos, es vn sello incontestable de su verdad; y los Autores son los que, para no interrumpir la leyenda con citas, pongo fielmente à la margen.

18 Todos estos testimonios antiguos cobran nueva fuerza, y eplendor en la elegantissima pluma de nuestro Ilustrissimo Cornejo, cuya discrecion, y energia, los propone en esta forma. Primeramente la asistencia del glorioso Santo Domingo en este Capitulo, la afirma con toda expresion la leyenda antigua de los tres Compañeros del glorioso San Francisco, que fueron el B. Fray Leon, el

Ex alijs Petrus de la Vega in vitis Sanctorum S. Francisci. Mata. 2. p. Cantu y Hieronymus Platonius. lib. 1. c. 33. Apud Vvading. citat.

Ex alijs Petrus de la Vega in vitis Sanctorum S. Francisci. Mata. 2. p. Cantu y Hieronymus Platonius. lib. 1. c. 33. Apud Vvading. citat.

Ex alijs Petrus de la Vega in vitis Sanctorum S. Francisci. Mata. 2. p. Cantu y Hieronymus Platonius. lib. 1. c. 33. Apud Vvading. citat.

Ex alijs Petrus de la Vega in vitis Sanctorum S. Francisci. Mata. 2. p. Cantu y Hieronymus Platonius. lib. 1. c. 33. Apud Vvading. citat.

Ex alijs Petrus de la Vega in vitis Sanctorum S. Francisci. Mata. 2. p. Cantu y Hieronymus Platonius. lib. 1. c. 33. Apud Vvading. citat.

tigua, que escribió Fray Thomas Celano por mandato de Gregorio IX. la qual dirigió à su Santidad, que presidió el Capitulo, siendo Cardenal Protector, y se halló presente en todas sus funciones y no se atreviera, claro está, à escribir cosa que desdixesse de la verdad, que avia el Pontifice visto, y tocado por sí mismo. En esta conformidad escribieron lo mismo Fray Bernardo de Bessa, Compañero de San Buenaventuras; Fray Higinio de Santa Maria del Monte, que escribió su Historia Seráfica, mas ha de trecientos y ochenta años: Pisa en las Conformidades; el Autor del Floreto, que es antiquissimo; y el de el Speculum Sancti Francisci; à todos los quales segun desepues Marco de Lisboa, Sedulio, Rodolfo, y los modernos sin exclusion de alguno. De los estranos afirman lo mismo Pedro de la Vega in vitis Sanctorum, impresso en Alcalá, año de mil quinientos y setenta y dos; Mata. 2. parte Canto 3. Geronimo Plato lib. 1. cap. 33. Don Juan Manuel en su libro, Mayor Pequeño; y otros muchos.

19 Siendo, pues, verdad tan contestada, que la noticia de la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al referido Capitulo General de las Estras, tuvo su origen, y publicacion en el testimonio, y deposicion de los Santos Compañeros de nuestro Padre ya citados; y que de generacion en generacion, pasando de vnos Escriores à otros con los buelos de la tradicion, y de las plumas, ha llegado, por fin, hasta nuestros tiempos: como entenderemos que tenga verdad lo que dice la primera proposicion que impugnamos; y que sea cierto. Que los primeros, y antiguos Escriores de la vida de los Santos Patriarcas, guardan vn silencio profundissimo à cerca de esta asistencia de Santo Domingo al Capitulo, ò Congregacion referida?

20 Oimos, pues, à los primeros, y antiguos Escriores de la vida del Seráfico Patriarca romper la voz, y el silencio, publicando al mundo la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al Capitulo

Medrano
ibidem, n.
512.

Vvading.
tom. 1. An.
nal. ad an.
1219. n. 10
Cornejo,
1. part. Chr.
lib. 2. cap.
72.
Medrano,
Vbi supra,
num. 513.

General de las Estras, como gloriosa circunstancia que le hazia muy recomendable à la posteridad, y à nuestra estimacion, segun lo ya manifestado en sus autoridades, y citas: con que no puede quedarnos arbitrio, para entender sin contradiccion, lo que en su primera Proposicion significa el R. Padre Medrano; es à saber: que estos mismos Escriores guardan vn silencio profundissimo à cerca de esta asistencia de Santo Domingo al Capitulo, ò Congregacion referida?

CAPITULO III.

SATISFACESE LLENAMENTE à la Segunda Proposicion, en que se nos objeta el silencio del Seráfico Doctor S. Buenaventura.

21 Mientras se nos dà luz de como avemos de entender, lo que (segun parece) tan manifestamente se opone à la primera Proposicion, que dexamos impugnada: passemos à contemplar, lo que se nos arguye introduciendo, ò amplificando el argumento negativo, fundado en el silencio del Seráfico Doctor San Buenaventura, con las palabras de la segunda Proposicion; es à saber: *T'lo que es mas notable ann. San Buenaventura, que entre todos escribió con mayor cuidado, y mas altamente los hechos, y circunstancias heroicas de su glorioso Padre, nada dice, que favorezca, ò aluda à esta opinion.*

22 Antes que respondamos derechamente à estas palabras, se nos ofrece reflexionar: lo primero; que trayendo propuesto, y desatado este argumento nuestros dos ilustres Escriores, Cornejo, y Wadiago, y citandolos à vno, y à otro el R. Padre Medrano, no se haze cargo de tal solu-

cion. Parecenos, pues, que debia, ò impugnar la solucion, ò omitir el argumento.

23 Lo segundo: que si este silencio de San Buenaventura hiziera alguna fuerza contra nuestra verdad, echara por tierra muchos gloriosos sucesos de la vida de ambos Patriarcas, que no los toma en boca el Seráfico Doctor: y con todo esso tienen vna incontrastable firmeza en la concorde verdad de vnas, y otras Historias. No ay cosa mas sabida, ni mas sentada en la piadosa fee de casi todos los Fieles, por tradicion asì de publica voz, y fama, como de testimonios contestes de graves Autores; que nuestro Padre San Francisco, à imitacion de Jesus Niño, nació en vn establo, oy convertido en Ermita consagrada al nombre del mismo Santo Patriarca: Que en compania de nuestro Padre Santo Domingo desarmò las iras de Dios en ocasion que el rigor de su justicia amenazaba de muerte al mundo: Que en Roma concurrieron los dos amantissimos Patriarcas con San Angelo Carmelita; Que nuestro Padre San Francisco sacò, con estupendas maravillas, y sucesos, de la casa de sus Padres à la Seráfica Madre Santa Clara, para la Fundacion de la Segunda Orden: Que con otros prodigios, no menos admirables, Fundò la Orden Tercera de Penitencia: Y sobre todo, que alcanzò de la Magestad de Christo Bien Nuestro en favor de los Fieles aquella celebre Indulgencia de Porciuncula, autorizada despues con repetidas Bulas de la Silla Apostolica, y confirmada con estupendos autenticos milagros de la Divina diestra. Nada de esto, ni aun ligeramente, toca la pluma del Doctor Seráfico, siendo asì que ya en su tiempo andaba publico en otros Escriores, y en el aplauso de todos los Fieles. Luego, ò el silencio de San Buenaventura no haze contradiccion à nuestra senten-

Common
Histor.

Vvading.
D. Antonius
nus. p. 3. sic
24. cap. 75
§. 4.

cia; ò la haze à todo lo que dexamos referido; y cosa que nadie concede: y con razon, por lo que adelante dire, manifestando la genuina causa de no aver escrito San Buenaventura ni la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al Capitulo General de las Estras, ni la Indulgencia de Porciuncula, ni alguno otro de los sucesos insinuados.

24 Pero aun contrayendonos mas, y del todo, al caso de nuestra controversia, veremos quan ineficaz es para este proposito el silencio del Serafico Doctor San Buenaventura formando así la instancia, En este Capitulo de las Estras, à mas de la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo, huvo otras circunstancias, que yà por lo raro, yà por lo glorioso, fueron sumamente dignas de la memoria: y así las escriben concordemente nuestros Historiadores. Vna de estas circunstancias, fue el nombre de *Capitulo de las Estras*, por averse formado de ellas tiendas de Campaña para los cinco mil Religiosos Capitulares. Otra circunstancia fue la asistencia del Señor Cardenal Hugolino, que presidió el Capitulo, predicó, y sirviendole de Diacono nuestro Padre San Francisco, dixo Missa à los Capitulares: y años despues ascendió à la Silla Pontificia con nombre de Gregorio IX. Otra fue, la eleccion de General, con todos los votos, en la dignissima persona del Serafico Patriarca; y la de Ministros Provinciales en otros Sujetos benemeritos, para todos los Reynos de la Europa, donde yà estaba plantada la Orden. Otra, los tres particulares Estatutos, que se intimaron, y principalmente el de la pobreza, y estrechura en los edificios. Otra, la Mision, ò repartimiento, que hizo de muchos de los Capitulares nuestro Padre San Francisco, para predicar la Fè Catolica en los Imperios del Soldan de Egip-

to, en Marruecos, y otras Regiones de Paganos, è infie es. Otra, finalmente (dexando muchas muy gloriosas, que pueden verse en nuestrs Historiadores) fue, la despedida del dicho Capitulo, llevando caui todos los Capitulares para todas las partes del mundo copias autenticas de vnas Letras Apostolicas (y fueron las primeras, que nuestra Orden obtuvo de la Silla Pontificia) en que el Sumo Pontifice Honorio III. encomendaba, y recomendaba los Frayles Menores à la piedad de todos los Obispos, y demás Prelados de las Iglesias: segun que lo refiere, à mas de nuestrs Historiadores, San Antonino de Florencia en las palabras, que pongo en la margen.

25 Sentadas como ciertas estas cosas, fundo así mi discurso. Ninguna de las referidas circunstancias del Capitulo General de las Estras se halla en las leyendas, que escribió de nuestro Padre San Francisco el Serafico Doctor San Buenaventura: Luego, ò todas deben tenerse por sospechosas, atropellando la autoridad de los gravissimos Escritores, que las refieren ò à la circunstancia de la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al referido Capitulo, no debe perjudicar el silencio de San Buenaventura; sino es que se dè manifesta razon de disparidad entre esta circunstancia, y aquellas.

26 Por vltimo, con la siguiente instancia, formada muy de las puertas adentro de la Esclarecida Orden de Predicadores, acabare de manifestar la debilidad del argumento negativo, que se nos opondre. Ni Theodorico de Apoldia, ni el Chronicon de Humberto; y lo que es mas notable aun, ni San Antonino de Florencia, que escribió con suma devocion, diligencia, y afecto la vida, y glorias de su Esclarecido Padre, dicen cosa alguna que favorezca, ò aluda à la opi-

Anno vero 1219.... in Capitulo Generali, apud Sanctam Mariam de Porciuncula celebrato, inter alios Ministros, de voluntate Dei missi fuerunt Fratres per totum mundum cum Literis Honorij Papae, missi vniuersi Ecclesiarum Praelati & Reuerendissimi tunc teno in Hispaniam Episcopus, &c. Cum his Literis Fratres, celebrato Capitulo suo, distulisset alios, si litteras, &c. charitativitate cepi tit. 24. cap. 7. p. 3.

Graves Histor. Eccles. tom. 5. col. 606. pag. 6.

nion de aver sido nuestro Padre Santo Domingo el primer Fundador, y Predicador del Santissimo Rosario; como lo puede ver el curioso en los citados Autores. Esto no obstante, fuera mas que temeridad, poner duda en vna Gloria tan contestada de la tradicion, aun muchos años antes que se huviesen expedido à su favor Bulas Apostolicas: Luego así como no haze argumento contra la institucion del Santissimo Rosario por nuestro Padre Santo Domingo, el silencio de San Antonino, y otros antiguos Escritores hijos del mismo mi Amantissimo Patriarca; tampoco el silencio de San Buenaventura, tan ponderado de los Modernos Dominicanos que se nos oponen, debe hazer argumento contra nuestro asunto.

27 De las instancias passando à las soluciones, será la primera (aun suponiendo que no alcanzàramos razon del silencio de San Buenaventura) la que me ofrece en su nueva elegante Historia Ecclesiastica el Doctissimo Dominicano Graveson (que oy vive, prefecto de la Libreria Vaticana, ò Vice-Regente del Bibliothecario Apostolico, despues de Doctor Parisiense) respondiendole al argumento negativo, formado del silencio de San Antonino, y otros antiguos Escritores, contra la Institucion del Santissimo Rosario por nuestro Padre Santo Domingo. A este argumento, pues, responde así el referido Autor: *Primo quidem argumentum, quo nituntur, mere negativum est, ac subinde, iuxta peritorum Criticorum regulam, nullius momenti ac ponderis esse debet contra positiva, disartaque aliorum Scriptorum testimonia; contra avitam, ac perpetuam traditionem, qua à tempore S. Dominici ad nostra usque tempora in Ordine Fratrum Praedicatorum ingiter fuit conservata.* En nuestro vulgar suena así: *El argumento, en que escrivan, es puramente negativo; y por esso,*

segun la regla de los Criticos mas sabios, debe ser de ningun momento contra los positivos, y expressos testimonios de otros Escritores; y contra la muy estimada, y perpetua tradicion, que desde el tiempo de nuestro Padre Santo Domingo hasta nuestros dias se conservò continuamente en la Orden de Predicadores. Vñando, pues, de esta misma doctrina Dominicana, digo: que el argumento del sentir contrario, fundado en el silencio de San Buenaventura, es puramente negativo; y que por esso, debe ser de ningun peso contra los abiertos testimonios de los Autores, que à nuestro favor quedan citados; y contra la muy apreciable, y perpetua tradicion de la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al Capitulo General de las Estras; la qual tradicion desde los tiempos del Serafico Patriarca hasta nuestros dias, se conservò continuamente en la Orden de los Menores.

28 Sea la solution segunda, la que yà dieron al mismo argumento nuestro Ilustrissimo Cornejo, y el erudito Wadingo; es à saber: que el Serafico Doctor San Buenaventura, no escribió la *Historia completa, y formal* del Capitulo General de las Estras; sino dos folas de sus circunstancias, que confirmaban el asunto, que llevaba propuesto. De estas vna fue, *la maravillosa extension de la Orden en pocos años de fundacion*; y otra *la milagrosa providencia, con que Dios cuidaba del mantenimiento de los pobres Frayles Menores.* En apoyo de esto toca el Serafico Doctor, la multitud de cinco mil Frayles, que se juntaron en el Capitulo General de Alsís, viviendo aun el Santo Fundador, nuestro Padre San Francisco; y las copiosas limosnas, con que los Fieles de las cercanas Poblaciones, movidos de interior impulso, los fcorrian. No dize mas el Santo, tocante à este Capitulo de las Estras: ni debia dezir mas, atendido el asunto, que allí lle-

vaba. Luégo no es de maravillar, que dexasse en silencio la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo à aquella celebre funcion, y todas las demás circunstancias, que largamente refieren los Historiadores, y nosotros en parte ya dexamos expressadas.

29 Con esto, y con todo lo que hasta aqui dexamos dicho, se forma la tercera, y mas eficaz folucion para el argumento; manifestando abiertamente, que el glorioso San Buenaventura, no escribió todos los hechos, y circunstancias heroicas de la vida de su Serafico Padre; pues segun consta de lo ya probado, es certísimo, que el Santo Doctor omitió muchas, muy grandes, y muy ciertas cosas, y circunstancias heroicas de la vida de nuestro Padre San Francisco. Si esto no es así, dígame, donde trata San Buenaventura el nacimiento del Patriarca Llagado? Donde, las Profecias, y Oráculos que le precedieron? Donde los portentos de su Bautismo? Donde su venida à España; donde la concurrencia con su Santo amigo, è individuo hermano nuestro Padre Santo Domingo, y con San Angelo Carmelita? Donde el dia, ò el mes, ò el año que se celebró el Capitulo de las Esteras; los Sermones, que se predicaron; los prodigios que se vieron; las leyes, que se determinaron, los Prelados, que se eligieron, las Letras Pontificias, que se obtuvieron? Donde la gloriosísima Indulgencia de Porciuncula; donde (à lo menos expressamente) la Institucion, sucesos, y circunstancias de las dos Ordenes Segunda, y Tercera; esta, de penitentes de vno, y otro sexo en el siglo; y aquella, de Virgenes consagradas à Dios en el Claustro? Donde las llamas de fuego, que en la conferencia con su Primogenita Hija Santa Clara respiraron visiblemente vno, y otro? Y donde otras mil cosas, que las dan por ciertas casi todos los Historiadores, y en ninguna de las

leyendas del Doctor Serafico se hallan? Es, pues, constante, que este Santo Doctor omitió mucho de la vida de nuestro Padre San Francisco, y de las gloriosas circunstancias de ella. Con esta verdad queda deshecha aquella ponderacion del R. Padre Chronista, en que dice: y lo que es mas notable aun, San Buenaventura, que entre todos escribió con mayor cuidado, y mas altamente los hechos, y circunstancias heroicas de su glorioso Padre, nada dice, que favorezca, ò aluda à esta opinion. Concluyera, pues, si probara, que San Buenaventura escribió de nuestro Padre San Francisco quanto avia que escribir; pero como esto no se prueba, tampoco aquello se concluye.

30 Si, para mayor claridad, y fuerza de todo lo dicho, me preguntassen; por qué el Serafico Doctor dexó de escribir de su amantísimo Patriarca tantas, y tan gloriosas cosas, como otros Autores de su mismo tiempo, y aun mas antiguos, dexaron escritas? Respondo lo primero: que si la respuesta le huviera de carear al mysterio, pudieramos dezir, que fue; para que la vida, y muerte de nuestro Padre San Francisco, hasta en el modo de escribir las sus primos, y Santos Historiadores, saliesen parecida copia à su Original: esto es, à la Vida, y Muerte de Nuestro Señor Jesu-Christo. Escribieron estas los quatro Evangelistas, inspirados, y asistidos del Espiritu Santo, como lo cree nuestra Fé con veneracion rendida: y por esso mismo de tal manera texieron los Contextos Evangelicos, que omitieron vnos muchas cosas, que dixeron otros; de que puede ser exemplo la lanzada del Sacrosanto Costado del Redemptor, cuyo mysteriosísimo suceso omitido de los tres Evangelistas, le refiere solo San Juan. Pues à este modo (con la proporcion debida) parece quiso la Divina Providencia sucediesse en la Historia del Serafico Patriarca, para que

Medrano;
ubi supràs
n. 5. 12.

que así como èl avia sido copia ajustada de Christo desde el pefebre à la Cruz en todos los sucesos de la vida, así lo fuesse tambien en el modo de proceder los Escritores en su Historia.

31 Pero dexando à parte lo mysterioso, la razon genuina, y real, porque San Buenaventura dexó de escribir del Serafico Patriarca todo lo que tenemos notado, fue; porque el Santo Doctor no determinó escribir la Historia entera de nuestro Padre San Francisco, y su Orden, refiriendo todos los sucesos de vna, y otra con puntualidades, y formalidad Chronologica de Historiador: sino solamente vnos quasi fragmentos (que así los llama, quasi fragmenta quedam) de la vida del Glorioso Patriarca, à fin de que, ò por despreciados, ò por desvnidos, no pereciesse en los venideros tiempos su memoria. Así lo protesta el Santo en el Prologo à la Leyenda Mayor con estas formales palabras: *Est & hac penes me causa principia hunc assumendi laborem, ut ego qui vitam corporis, & animæ à Deo mihi conservatam recognosco per ipsum (B. P. Franciscum) & virtutem eius in me ipso expertus agnovi: vitæ illius virtutes, actus & verba, quasi fragmenta quedam, partim neglecta, partim dispersa, quamquam plene non possem, utcumque colligerem, ne morientibus ijs qui cum sermo Dei convixerant, deperirent.*

32 Vease aqui como consta, no aver sido del intento de San Buenaventura escribir historicamente toda la vida del Serafico Patriarca; sino solamente aquellos quasi fragmentos, que, ò por no escritos del todo, ò por no escritos de todos, temió que el tiempo los sepultasse en el olvido, ò la humana prudencia en el desprecio: y así quiso dexarlos irrefragablemente autorizados con el repetido examen, que por si mismo hizo, de todos ellos; informandose verbalmente de los mismos

Parte VII.

Varones Santos, que sobrevivieron al Serafico Patriarca, y fueron Compañeros, y testigos oculares de los sucesos de su exemplarísima vida. Las palabras formales con que el Serafico Doctor protesta esta verdad son las siguientes: *Ut igitur Vita ipsius Francisci Veritas, ad posterum transmittenda, certius mihi constaret & clarius; adiens locum originis, conversationis, & transitus Viri Sancti, cum Familiaribus eius adhuc, superviventibus collationem de his habui diligentem: & maxime cum quibusdam, qui Sanctitatis eius & conscii fuerunt & Secretarios præcipui; quibus propter agnitam veritatem, probatamque virtutem fides est indubitabiliter adhibenda.* De modo, que segun lo que aqui protesta el Santo Doctor, no escribió, sino lo que juzgò que, ò podia perder en el olvido; por menos atendido; ò podia perder la fee, por menos examinado, contestado, y autorizado. Todo lo demás, en que no temió vno de los dos referidos riesgos, lo omitió en su leyenda, fatishecho de que quedaba bien asegurado para la posteridad, ò en la misma tradicion, ò en los sencillos Escritos de los Bienaventurados Compañeros de nuestro Padre San Francisco, ò en todo junto.

33 Reflexione aora el Lector discreto sobre lo que acabamos de dezir, y verá, como no solo no causa estrañeza, que el Doctor Serafico en la leyenda de nuestro Santo Patriarca omitiesse la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al referido Capitulo; sino que de su silencio se arguye la mayor firmeza de esta noticia, la qual ya avia visto escrita en la leyenda de los Compañeros del Santo: pues à rezellar en ella el Serafico Doctor alguno de los peligros referidos; esto es: ò que la olvidassen los nuestros, ò que la tuviessem por menos cierta los estranos, no dexara de averla vnido à los demás fragmentos de su leyenda. Luégo

D. Bonav.
Ibidem.

Vv 3.

gº

go quando no lo hizo, señal es, que la reputó por de la misma certeza, y seguridad, que la de los milagros del nacimiento de nuestro Padre San Francisco; Institucion de las Ordenes Segunda, y Tercera; Indulgencia de Porciuncula; y otros sucesos, que tambien omitió, como hemos visto, de esta misma magnitud, y Categoria.

CAPITULO IV.

RESPONDESE AL ARGUMENTO del silencio de los primeros Historiadores Dominicanos.

34 **D**El silencio del Doctor Serafico, y del que supone en nuestros Autores (aunque no bien, como ya queda mostrado) passa el R. Padre Chronista al silencio de los suyos: y despues de nombrados los Autores antiguos, que se expresan en la tercera proposicion: en la quarta concluye assi: Ni, en fin, alguno de nuestros Escritores hazen mencion de asistencia semejante: y no parece posible, que alguno de tantos dexasse de apuntar un suceso tan digno de nuestra estimacion, y nuestra memoria: pero este es un argumento negativo, bien que de toda la fuerza que cabe en su calidad. Estas ultimas palabras, aunque parece que desarmen el argumento, confesando ser negativo, buelven à armarle, protestando que lleva toda la fuerza que cabe en su calidad. Por esto diremos las dos palabras; aunque ya quedaba escusado de dezirlas, con remitirme à la doctrina dada del erudito Gravcon en favor de la Institucion del Santissimo Rosario por nuestro Padre Santo Domingo à los argumentos negativos, que militan contra ella.

35 Digo, pues, lo primero, que si el R. Padre Chronista intenta dezir

absolutamente, que ninguno de sus Escritores; esto es, ni Modernos, ni Antiguos, hazen mencion de asistencia semejante (como parece se debe entender, respecto de que referidos los antiguos, luego amplifica la negacion à todos, diciendo: Ni en fin alguno de nuestros Escritores) en este sentido; pues, nos parece incomparable con lo que el mismo afirma del Doctissimo Maestro Serafin, de la Familia Dominicana, a favor de nuestra sententia. El Maestro Serafin (son palabras del R. Padre Chronista) se contradize manifestamente; y por seguir la piadosa opinion de que Santo Domingo asistió al Capitulo de las Estras de la Orden Serafica, invierte todo el orden de los años. Mas adelante buelve à significar lo mismo diciendo: Conviene el Maestro Serafin en que Santo Domingo llegó à Segovia por el Dizembre de docientos y diez y ocho: con que asentando las peregrinaciones del Santo Patriarca que dexamos referidas, quiera que estando en Paris à los primeros de Mayo, tuviese tiempo el Santo para asistir al Capitulo de las Estras. Y finalmente (cap. 69. n. 524. Como el Maestro Serafin, no pudo componer con el computo, que el mismo se avia prescripto... que Santo Domingo asistiese al Capitulo de las Estras, le pareció buen medio, &c. Luego siendo el Maestro Serafin vnos de los Historiadores, y no vulgares, de la Orden Dominicana, ya buvo alguno entre tantos, que hiziese mencion, y aun siguiese la sententia de la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al Capitulo General de las Estras. Si se respondiese, que la proposicion habla solo de los Escritores antiguos; entendamoslo assi: pero luego se pregunta? Despues de nombrados en comun, y en particular los Escritores Primeros, y los Gravissimos de la vida del Santo: ¿de que sirvo alli aquella amplificacion universal à todos los demás, diciendo: Ni en fin, alguno de nuestros Escritores?

Idem, ibidem, c. 59. n. 446.

Idem, c. 71. n. 545.

Idem, c. 71. n. 545.

36 Mas aun conveniendo en que solo se hable de los antiguos, digo (y sera la segunda, y legitima respuesta) que el argumento concluyera contra nosotros, si los Escritores primeros, que reduxeron à Historia la vida, y admirables sucesos de nuestro Padre Santo Domingo, lo huvieran executado con aquella exaccion (ò digamos, exactitud) diligentissima, que se necesitaba, para no dexar que desear, ni de que quexarse, à los mismos Autores Modernos de la misma Esclarecida Religion Dominicana. Quantas vezes el R. Padre Chronista se quexa de este descuido, ò negligente omision de los suyos en escribir con puntualidad las glorias de su Orden, de su Padre, y de sus hijos, en que tanto se interese? Oygamose en su Historia lib. 3. cap. 51. n. 376. donde dice assi. Desde Roma hasta Florencia no buvo accidente digno de encomendarse à la Historia: ò se le buvo, padeció la desgracia de otros muchos, que dexó olvidados en la obscuridad del silencio ò descuido de nuestros primeros Escritores. Y en el cap. 55. n. 404. es cierto manifesta sustentir con igual energia, y elegancia. Na, da nos dizen (escribe) los Escritores antiguos de lo que sucedió al Santo, en la distancia grande que ay entre Carcazona, y Guadaluara; Descuido frecuente de los que se encargaron de escribir su gloriosa Peregrinacion, y admirable vida, y que tendrá siempre queoxa la Historia, y defazonada la posteridad. En fin, en el cap. 62. n. 469. buelve à instaurar su quexa con el dolor de las escasas noticias que suministraron los antiguos, y dice: Estas son las noticias que hemos podido, recoger de lo que obró nuestro Santo en los Reynos de Castilla, y Leon: y aun, que no dudamos que en ellos sucedieran otras cosas dignas de la Historia; y aun, de la admiracion: escribieron tan escasas,

mente estos sucesos los que se encargaron de escribir las primeras acciones del Santo, que nos defraudaron la utilidad, y el gusto de muchas ocasiones gloriosas. Muy bien dicho: y para mi solucion à medida del deseo: porque si los primeros Autores, que oy se leen de la vida de nuestro Padre Santo Domingo, anduvieron tan escasos, como hemos oido, en las noticias de sus gloriosas acciones, que mucho será que no tomassen en boca la asistencia de este Esclarecido Patriarca à vn Capitulo General de nuestra Orden? No duda el R. Padre Chronista (ni nosotros lo dudamos) que sucederian à nuestro Padre Santo Domingo otros muchos casos muy dignos de la Historia, y aun de la admiracion, aunque sus Autores antiguos no lo dizen, por lo escasamente que escribieron. Pues no dudemos tampoco, que asistiria nuestro Padre Santo Domingo al Capitulo de las Estras, aunque estos mismos Autores no lo digan: y mas, quando por otra parte innumerables de los nuestros, y aun de los Estraños lo contestan, y los suyos mas antiguos no lo contradizen. Con esto queda respondido, en mi entender, al argumento de verisimilitud, en que el R. Padre Chronista nos oponia el silencio de sus Autores: pues siendo tan posible, y tan de hecho, como hemos visto, que todos callassen muchas de sus glorias; no se debe extrañar sea posible, que ni uno entre tantos, apun- tasse la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo al Capitulo General de las Estras.

In illius & cordiali dilectio, quae mirum & magnum quod S. Dominicus hinc Synodo interfuisset, praesertim tam nominis & multitudine.

(G)
Tot itaque inferioribus, nullaque saltem refragantia, nisi uno vel altero, testibus quibusdam consuetis, vix subleuabitur, quis deceret hunc tantam & inuicem Synodum.
D. XIII.

Medrano, *Ibidem*, n. 523.

gion Dominicana: y finalmente, como la defiende (G) de la oposicion de Flamminio, y de Castillo, que fueron los primeros, que despues de quatro siglos de consistencia en pacifica posesion, comenzaron à batirla. En suma con todos los principios referidos procede el fundadísimo Wadingo, para sentar, firmar, afirmar, y confirmar su noticia. Como, pues, entenderemos con esto, que *no propone sus fundamentos? Como, que no señala sino uno solo, y esse no mas que insinuado? Y como, finalmente, que esse fundamento insinuado hace mayor la dificultad?*

44 Crece nuestra confusion, con lo que el R. Padre Chronista añade vn poco mas abaxo, suponiendo que ni Wadingo, ni el Ilustrísimo Cornejo dieron mas fundamento de la noticia disputada, que el *aver señalado la venida de nuestro Padre Santo Domingo à España en el año de mil docientos y diez y ocho*, contra el Padre Maestro Castillo, que la ponía en el año de mil docientos y diez y nueve: y así dize en la septima proposicion de su texto: *Siguid la opinion de Wadingo, y aclararla quanto fue posible el Ilustrísimo Cornejo...* Y porque debemos confessar con ingenuidad sus aciertos, sin duda convence, que el Padre Maestro Castillo siguió computo menos probable, quando señaló la venida de Santo Domingo à España, en el año de mil docientos y diez y nueve: pues el Ilustrísimo Cornejo prueba con evidencia, fue el de diez y ocho; pero este que es todo su fundamento (como tambien el de Wadingo) es el que arguye claramente la imposibilidad de que asistiéste Santo Domingo al Capitulo de las Esteras.

45 Aunque supongamos nosotros ahora, que la assignacion de la venida de nuestro Padre Santo Domingo à España en el año de mil docientos y diez y ocho sea fundamento, ó principio para defender, que asistié al Capitulo General de las Esteras (que no lo es, como

adelante se verá clarísimamente) no podemos conuenir, en que para tal resolucion, sea *todo el fundamento* de Cornejo, y Wadingo. De Wadingo, yá hemos visto, que sin entrar en cuenta la venida de nuestro Padre Santo Domingo à España en el año de diez y ocho, tiene otros muchos fundamentos. Del Ilustrísimo Cornejo, lo veremos con no menor claridad: porque despues que se ha desembarazado de las dificultades, en que tropezaban Flamminio, y Castillo con las autoridades negativas, y el computo de los años; quedando concluido el de mil docientos y diez y ocho para la venida de nuestro Padre Santo Domingo à España, dize así: *Con lo que dexo dicho queda llano el passo à la verdad de nuestra propuesta: y à mas de ser las dudas, que se le oponian, de salida tan corriente como facil: son los fundamentos, en que se apoya, de superior calidad, y en mi corto sentir, inexpugnables.* Va señalando luego estos fundamentos con orden de primero, y segundo, &c. y despues de señalada por fundamento primero, y substancialísimo la deposicion constante de varias Clases de testigos; definiendo, como à fundamento no menos consistente, à la tradicion de la Orden; y concluye con estas palabras: *A esta uniformidad de testigos se arrima la constante tradicion de inmemorial antigüedad: como, pues, podrán contrastar la fee de esta verdad las leves conjeturas de Flamminio, ni los instrumentos del Padre Castillo, que bien examinados no convencen su intento?* Hasta aqui el Ilustrísimo Cornejo; que para confirmacion de estos mismos fundamentos añade otro, con la paridad, de la qual yá dexamos hecha mencion, y el forma Capitulo aparte con este titulo: *Capitulo 73. Confirmacion de paridad de todo lo dicho en el Capitulo pasado.* Si el Ilustrísimo Cornejo, pues, à mas de la venida de nuestro Padre Santo Domingo à España, para

la

la noticia de que asistié à nuestro Capitulo de las Esteras: pone vn fundamento en la *deposicion de testigos confesores*; otro, en la *tradicion constante*; y otro, en la *paridad de semejante asistencia*; que son tres capitales fundamentos: como, ó en qué forma el establecimiento de la venida de nuestro Padre Santo Domingo à España en el año de mil docientos y diez y ocho; puede ser todo el fundamento del Ilustrísimo Cornejo, para sentar la conclusion que se controvierte? Dado que esse sea fundamento, será parte; pero no todo el fundamento, como el R. Padre Chronista dize.

46 Mas ni tampoco es fundamento; ni estos gravísimos Autores le señalan como tal; que no avian de ignorar ellos, lo que sabe bien aun el mas mínimo Sumulista; esto es, no ser lo mismo los fundamentos, ó razones probativas de la conclusion, que la solucion à las objeciones. De modo, que si se pregunta: *qué fundamento ay para afirmar que nuestro Padre Santo Domingo asistié al Capitulo de las Esteras en Italia?* Ni Wadingo, ni Cornejo responden, que la venida à España de nuestro Padre Santo Domingo en el año de mil docientos y diez y ocho (pues este sería vn despropósito de no pequeño bulto) responden si, ser los fundamentos estos: El primero, *dizirlo innumerables testigos de toda fea*; y el segundo, *aver estado recibida en la Orden inconcusamente por mas de quinientos años esta tradicion.*

47 Y si se replicasse: *Pues à qué propósito es, el empeñarse en probar Wadingo, y Cornejo tan dilatadamente, que Santo Domingo vino à España el año de mil docientos y diez y ocho?* Respondo; que à fin de defatar el argumento de incompatibilidad, que los Autores Dominicanos forman del computo de los años contra nuestra noticia; porque aviendole celebrado nuestro Capitulo General año de mil docientos y diez y

nueve, à diez y nueve de Mayo; si fuese verdad que en esse mismo año, y mes estaba fuera de Italia N. Padre Santo Domingo, como quieren los que nos arguyen, no pudiera naturalmente aver asistié à dicho Capitulo. Para deshacer, pues, esta dificultad, establecen estos graves Escritores, que la venida de N. Padre Santo Domingo à España, fue el año de diez y ocho, y que estando yá de buelta en la Italia à diez y nueve de Mayo del siguiente año, no se encuentra repugnancia alguna, para que pudiese asistié al referido Capitulo. Así; que la assignacion del año de diez y ocho para la dicha venida à España de N. Padre Santo Domingo, no es fundamento, ni razón de nuestra noticia; sino fundamento de la solucion para el argumento, que del computo de los años se forma contra ella. Por vltimo, y en suma, quede sabido: Que nuestra opinion, ó noticia, ni es nueva; pues cuenta quinientos años de tradicion con testigos de su tiempo; ni está sostenida en el ayres porque Wadingo, y Cornejo la sientan sobre los solidos fundamentos, que hemos visto.

CAPITULO VI.

PROPONESE EL PRINCIPAL argumento con que el R. Padre Chronista impugna nuestro asunto.

48 **P**ara defatar el argumento que nos objeta el R. Padre Chronista, formado del computo de los años; Aquiles, à cuyas armas está confiada toda su victoria: le propondremos aqui, reduciendo todo su texto (porque es largo) à esta substancia, sin esconder el menor atomo de su dificultad. El año de mil docientos y diez y nueve, à diez y nueve de Mayo, en que